

PROGRAMA DE DOCTORADO EN INGENIERÍA CIVIL

CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA AUTORIZAR EL DEPÓSITO DE UNA TESIS DOCTORAL

Conforme a la normativa de gestión académica recientemente aprobada y en cumplimiento de lo indicado en el apartado 3, se han definido los criterios de aprobación para autorizar el depósito de una tesis doctoral. Son los siguientes:

- 1) Informe favorable y razonado del/de la director/a (o directores/as). En este documento se reflejarán las aportaciones más relevantes del doctorando y se hará recomendación explícita de que la tesis pase a depósito.
- 2) Informe favorable y razonado del (de la tutor/a (o tutores/as). En este documento se debe justificar que el alumno ha adquirido las competencias descritas en la memoria del programa de doctorado. Esta justificación se hará en base a la tabla de verificación de competencias que figura en dicha memoria.
- 3) Evaluaciones anuales positivas de sus proyectos de investigación y de sus DAD.
- 4) Elaboración del documento de indicadores de doctorado, donde se recogerán las aportaciones del doctorando a los objetivos que se recogen en el apartado 1.2.12 de la memoria del programa de doctorado. Este documento será redactado por el alumno bajo las orientaciones del coordinador del programa y debe obtener el informe favorable de la Comisión Académica del programa.